EXPTE Nº: 010/18

INICIADORA: DIPUTADA MARÍA CECILIA GUERRERO GARCÍA.

FUNDAMENTOS.-

Señor Presidente, Señores/as Diputados/as:

Ante los intentos del Gobierno Nacional de avanzar en la negociación de un Tratado de Libre Comercio entre el Mercosur y la Unión Europea, se encendieron luces de alerta para los productores olivícolas, en general, y la industria de aceite de olivo en particular.

La preocupación emergió a partir del conocimiento de que el aceite de oliva virgen extra, Posición Arancelaria N° 1509.10, sería incluido en la lista de productos desgravados dentro del Acuerdo Union Europera- Mecosur, como contrapartida de la aceptación por parte de la UE, de la totalidad de los productos exportables ofrecidos por el Mecosur en la última reunión de negociación celebrada en el mes de Diciembre de 2017.

Sobre el particular, la Federación Olivícola Argentina (FOA), junto a sus Cámaras y Asociaciones de cada provincia productora, sentó posición ante el Ministerio de Agroindustria de la Nación con fecha 15 de Enero del corriente año, advirtiendo sobre la imposibilidad de competir directamente con los aceites de oliva elaborados por los países miembros de la UE, en virtud de las asimetrías que generan los numerosos subsidios que en la eurozona se aplican a la cadena olivícola, y cuya consecuencia directa sería el peligro de desaparición de la industria olivícola nacional, con el gravísimo efecto de pérdida de la actividad industrial, pero además, de miles de puestos de trabajo.

Ello así, también se afectaría a muchas industrias proveedoras de bienes y servicios al sector olivícola, con las gravosas implicancias socioeconómicas que se ocasionarían en todas las provincias argentinas productoras de aceite de oliva, entre las que se encuentra Catamarca.

ASOLCAT (Asociación Olivícola Catamarqueña) también adhirió a la posición sentada por la FOA, junto con sus similares de Mendoza (ASOLMEN), San Juan, La Rioja (COR y CIOLAR) y la Camara Sur Oliva de Buenos Aires.

Ante este estado de situación y la inminencia de riesgo cierto para los productores de Catamarca, la Sra. Gobernadora de la Provincia, Dra. Lucía Corpacci, se reunió con los productores olivícolas en los primeros días del mes de Febrero del corriente año, comprometiéndose a realizar gestiones ante los Legisladores Nacionales para que arbitren los medios conducentes a evitar el perjuicio que se ocasionaría a la producción local.

La Senadora Nacional por Catamarca, Inés Blas, realizó la correspondiente presentación ante el Senado de la Nación, en sintonía con los planteos formulados por el sector olivícola.

Es dable señalar que conforme lo expresara el Presidente de ASOLCAT, Francisco Corredoira, en encuentro mantenido con el Ministro de Producción de la Provincia, la afectación a la provincia de Catamarca sería mucho más grave, en tanto el 80% de lo que produce en olivicultura es destinado a aceite de oliva.

Debe recordarse asimismo, que la UE es un gigante productor y envasador de aceite de oliva, y que los productores de la eurozona reciben subsidios que oscilan entre el 20 y el 35% del valor de su producto. Con lo cual, de anularse el arancel compensatorio para el ingreso de aceite de oliva proveniente de la Comunidad Económica Europea, que desde la década del 90 estaba establecido en un 31,5%, la producción argentina perdería fuertemente competitividad y, por tanto, no estaría en condiciones de afrontar la competencia del producto europeo, con la consiguiente quiebra de la industria local con sus consecuencias sociales.

En Catamarca, más de 4.000 puestos de trabajo se encontrarían en riesgo de perderse y la actividad industrial olivícola tendería a desaparecer.

Ante ello, esta Cámara de Diputados no puede permanecer ajena. Por el contrario, debemos alzar nuestra voz institucional en forma mancomunada y firme, y hacerla oir en el concierto nacional, en aras de la irrestricta defensa de nuestra industria local, sin distinciones de banderías políticas partidarias.

Por todo ello, es que propiciamos la sanción del presente Proyecto de Declaración, mediante el cual el cuerpo exprese su preocupación y realice un contundente llamado al Gobierno Nacional a preservar esta economía regional. Por lo que pedimos el acompañamiento de los Señores Legisladores al presente proyecto.-

LA CAMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

SANCIONA CON FUERZA DE

DECLARACION

ARTICULO 1°.- Declárase la profunda preocupación y el más enérgico rechazo a la decisión del Gobierno Nacional de incluir al Aceite de Oliva Virgen Extra, Posición Arancelaria N° 1509.10, en la lista de productos desgravados dentro del Acuerdo de Libre Comercio Unión Europea-Mercosur.

ARTICULO 2°.- Advertir a las Autoridades Nacionales sobre el grave perjuicio que se ocasionaría a la industria olivícola local con la desgravación aludida, y el riesgo de afectación de la economía regional con pérdida de más de 4.000 puestos de trabajo.

ARTICULO 3°.- Expresar el anhelo de que el Gobierno Nacional adopte las medidas conducentes a proteger la producción olivícola local y la industria de aceite de oliva de la Provincia de Catamarca.

ARTICULO 4°.- Cúrsese copia certificada del presente instrumento al Poder Ejecutivo Nacional; a ambas Camaras del Congreso de la Nación Argentina y a la Asociación Olivícola Catamarqueña (ASOLCAT).-

ARTICULO 5°.- De forma.-

FIRMA: DIPUTADA MARÍA CECILIA GUERRERO GARCÍA.